

04 de agosto de 2021
DP-OGD-0760-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de agosto de 2021 se recibió correo electrónico dirigido a la señora Claudia Dobles, Primera Dama de la República, enviada por la señora Sonia Solano Abarca, por medio del cual solicita ayuda porque indica que en el Ebais de San Gabriel de Aserrí no le quieren vacunar a su hijo de 16 años con autismo, porque el expediente no registra tal condición.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones solanoabarcasonia@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

04 de agosto de 2021

DP-OGD-0760-2021

Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico con la solicitud de la interesada.

- C. Señora Sonia Solano Abarca.
Señor Daniel Vargas León, Jefe Despacho de la Primera Dama.